



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 33/2.018

EQUIPARACIÓN SALARIAL

Vista la reunión mantenida por la Mesa General de Negociación el día 05/04/2018, para tratar la Equiparación Salarial.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Equiparación salarial siguiendo la norma del Convenio Colectivo de "a igual trabajo, igual sueldo".

SEGUNDA.- Aprobar la subida a partir del mes de abril de 120 €/mes, a los trabajadores que tienen las siguientes categorías:

- 611. VIGILANTE. (3 trabajadores)
- 656. OPERARIO MAQUINISTA (1 trabajador)
- 634. OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO (1 trabajador)

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a trece de abril del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mi:
EL SECRETARIO.